

1. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, modificada por la Ley Nº 29537, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, ha elaborado la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2011, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley Nº 29401.

La información contenida en la Cuenta General de la República, se sustenta en la información remitida por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que ha sido registrada, procesada, elaborada y presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública, por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Las Empresas del Estado y las Entidades de Tratamiento Empresarial han registrado, procesado y elaborado su información mediante sus sistemas informáticos propios y para efecto de presentación han utilizado el aplicativo Web desarrollado para tal efecto. Las demás entidades públicas registraron, procesaron y elaboraron su información mediante sus sistemas informáticos y la presentaron utilizando el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON).

Con la información contable presentada y la adicional que se requirió a las entidades públicas, la Dirección General de Contabilidad Pública, aplicó una serie de validaciones financieras y presupuestarias incluidas en el SIAF-SP y realizó los análisis, procesos y actividades que aseguran la coherencia en las cifras que se exponen.

En este contexto, la Cuenta General de la República es un instrumento de gestión pública, que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante el ejercicio fiscal e incluye información de los aspectos macroeconómicos, de Deuda Pública, de Tesorería, de Inversión Pública y de Gasto Social.

Respecto al nivel de cumplimiento, 2 306 entidades públicas presentaron las rendiciones de cuentas al 02 de abril de 2012, representando el 97,1% del total del universo del sector público, conformado por 2 375 entidades, lo que significó que 69 entidades quedaran en situación de omisas (68 entidades no presentaron información y 1 presentó información incompleta), representando 2,9% del total del universo, cifra menor en 19 a las 88 entidades omisas del año inmediato anterior y que representó el 3,7% del universo de 2 361 entidades.

En el período comprendido entre el 03 de abril y el 04 de mayo de 2012; 19 de las 69 entidades omisas presentaron sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea y fueron integradas a la Cuenta General de la República 2011, debido a la consistencia y fiabilidad de la información reportada, situando el nivel de rendiciones de cuentas en 2 325 entidades, que representan el 97,9% del universo de entidades integradas, y 50 entidades o 2,1% no fueron integradas a la Cuenta General de la República 2011, menor en 6 o 0,2% entidades del Sector Público que no fueron integradas respecto al año anterior.

Con el objetivo de mejorar la calidad de las rendiciones de cuentas de las entidades públicas y, con ello, de la información contenida en la Cuenta General de la República, instrumento de gestión y de control, la Ley N° 29608, “Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009”, dispuso en sus artículos 3º y 4º, la ejecución de acciones de saneamiento de la información contable en el sector público y los plazos correspondientes, por lo cual, la Dirección General de Contabilidad Pública inició las actividades de coordinación con el Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, en orden a lo dispuesto en la ley precitada, así como la elaboración de las directivas que contengan las acciones a cargo de las entidades públicas y los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley. Cabe indicar que de acuerdo a la Cuadragésima Primera de las Disposiciones Complementaria Finales de la Ley N° 29812 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se prorroga la vigencia del artículo 3º de la Ley 29608, respecto a las actividades de saneamiento contable, fijándose como plazo de presentación de avances el primer semestre del año 2012 y los resultados finales al culminar dicho año.

La elaboración de la Cuenta General de la República, se ciñe escrupulosamente a los lineamientos establecidos en la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, las directivas de cierre contable aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y otras normas conexas.

La Cuenta General de la República se presenta en dos tomos y contiene información relevante y confiable, que constituye una herramienta básica para el análisis, evaluación, control y fiscalización de la gestión pública, así como para la toma de decisiones en los niveles pertinentes.

TOMO I

Contiene información presupuestaria y financiera consolidada a nivel del sector público, así como el informe de cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable; la evolución de los resultados de los indicadores macroeconómicos utilizados en la política económica, fiscal, monetaria y tributaria; complementada con el estado de tesorería, el estado de la deuda pública, información de la inversión pública y del gasto social, entre otros.

TOMO II

Contiene la información presupuestaria y financiera desagregada por niveles de gobierno y empresas del Estado, cuyo detalle se expone a continuación:

a) *Gobierno Nacional, conformado por lo siguiente:*

- *Gobierno Central*
- *Universidades Nacionales y Asamblea Nacional de Rectores - ANR*
- *Organismos Descentralizados Autónomos*
- *Instituciones Públicas Descentralizadas y Fondo Consolidado de Reserva - FCR*

- *Sociedades de Beneficencia Pública*
 - *Entidades de Tratamiento Empresarial - ETEs*
- b) *Gobiernos Regionales, conformado por los Gobiernos Regionales*
- c) *Gobiernos Locales, que comprende lo siguiente:*
- *Gobiernos Locales*
 - *Centros Poblados*
 - *Organismos Públicos Descentralizados Municipales*
 - *Institutos de Vialidad Municipal*
 - *Mancomunidades Municipales*
- d) *Empresas del Estado, conformada por las empresas públicas financieras y no financieras, clasificadas en:*
- *Empresas Operativas*
 - *Empresas en Situación de No Operativas*
 - *Empresas en Proceso de Liquidación*
- e) *Otras Entidades, conformada por aquellas que no se encuentran consideradas en los niveles anteriores, según detalle:*
- *Banco Central de Reserva del Perú*
 - *EsSALUD*
 - *FONAVI en Liquidación*
 - *Fondo Ley Nº 27677*
 - *Caja de Pensiones Militar – Policial*
 - *Fondo Revolvente Administrado por el BANMAT S.A.C.*

2. OBJETIVOS

La Cuenta General de la República tiene los siguientes objetivos:

- *Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.*
- *Presentar el análisis cuantitativo y cualitativo de la actuación de las entidades del sector público, incluyendo los indicadores de gestión financiera.*
- *Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.*
- *Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.*

3. BASE LEGAL

Entre las principales normas aplicadas en la elaboración de la Cuenta General de la República destacan las siguientes:

- *Constitución Política del Perú, Art. 81º y modificatoria Ley N° 29401.*
- *Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria Ley N° 29537.*
- *Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.*
- *Ley N° 28563 - Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.*
- *Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- *Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.*
- *Ley N° 29628 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.*
- *Ley N° 29627 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2011.*
- *Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.*
- *Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.*
- *Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.*
- *Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y modificatorias.*
- *Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y modificatorias.*
- *Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- *Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01, que aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, modificada por la Resolución Directoral N° 016-2011-EF/51.01 de fecha 29.12.2011.*
- *Resolución Directoral N° 015-2011-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 02-2011-EF/51.01 “Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”.*

4. FASES DEL PROCESO DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA - LEY N° 28708.

El Proceso de elaboración de la Cuenta General de la República, consta de las siguientes fases:

- a) ***Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas***

Esta fase se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la recepción de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República, en orden a las normas vigentes.

El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas por las entidades del sector público no excede el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas. Asimismo, dentro de los treinta días calendario siguientes al plazo antes indicado, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, mediante el Diario Oficial El Peruano y en la sección correspondiente de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, notifica al titular del pliego presupuestario o máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, la omisión a la presentación de las rendiciones de cuentas.

b) Análisis y Procesamiento de la Información

Consiste en la verificación, análisis, validación y estructuración de las rendiciones de cuentas, por parte de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y de acuerdo a las normas contables aprobadas y vigentes.

c) Elaboración de la Cuenta General

En esta fase, las rendiciones de cuentas son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de la normatividad vigente.

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República para ser auditada y a una Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 20 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas (Ley Nº 29537), para las acciones de control correspondientes a su competencia legal.

d) Informe de Auditoría

La Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la auditoria a la Cuenta General de la República y emite el Informe de Auditoría señalado en el artículo 81º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 29401, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República.

El objetivo del informe de auditoría es la verificación del contenido y estructura de la Cuenta General de la República, así como la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos e incluye el informe sobre el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.

e) Presentación

El Ministro de Economía y Finanzas remite al Presidente de la República la Cuenta General de la República elaborada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para su presentación al

Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto, según Ley N° 29401 y Ley N° 29537, del año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

f) Examen y Dictamen

La Cuenta General de la República y el Informe de Auditoría, recibidos por el Congreso de la República, se derivan a una Comisión Revisora, para el examen y dictamen correspondiente, en el plazo que vence el 15 de octubre (Ley N° 29401 y Ley N° 29537) del año siguiente al del ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

g) Aprobación de la Cuenta General de la República

La aprobación de la Cuenta General de la República se realiza, de acuerdo a la siguiente secuencia:

- *El Pleno del Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el 30 de octubre (Ley N° 29401 y Ley N° 29537).*
- *De no existir pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, el dictamen de la Comisión Revisora se remite al Poder Ejecutivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes, para que la promulgue por decreto legislativo (Ley N° 29401 y Ley N° 29537).*
- *El plazo para la promulgación por el Poder Ejecutivo es dentro de los quince (15) días calendario siguientes de recibido el dictamen.*

h) Difusión de la Cuenta General de la República

La Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 27806, publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de omisos a la rendición de cuentas y los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del sector público que rindieron cuentas, para facilitar el debido ejercicio de la participación y, en especial, el control ciudadano.

5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

- *Mediante Resolución Directoral N° 002-2012-EF/51.01, se modifica la Directiva N° 002-2010-EF/93.01 “Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las Entidades Gubernamentales del Estado” y Anexos; así como la Directiva N° 001-2011-EF/51.01.*
- *Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de fecha 08.04.2011 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”*
- *Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 de fecha 03.08.2011, que aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales”*

- *Resolución Directoral N° 012-2011-EF/51.01 de fecha 24.08.2011, precisa los plazos de presentación de información sobre el saneamiento contable.*
- *Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01 de fecha 19.10.2011, aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”.*
- *La Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 aprueba los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2011, con el fin de unificar criterios con el Plan Contable Gubernamental y facilitar la contabilidad oportuna, adecuada a los estándares internacionales, así como la simetría entre ingresos y gastos para facilitar el registro de las transacciones económico financieras de las entidades públicas del ámbito del SIAF-SP.*
- *La Resolución Directoral N° 006-2011-EF/93.01, aprueba la Directiva N° 002-2011-EF/93.01 “Instrucciones Generales para la Conciliación de Saldos por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público”, la que dispone el acceso al LINK [htt:apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp](http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp), de uso obligatorio para la entidades del sector público, que les permitirá a los contadores conciliar los saldos que tienen reciprocidades.*
- *El Informe Económico elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica (antes DGAES) del Ministerio de Economía y Finanzas, se incluye en la Segunda Sección de la Cuenta General de la República, y señala que la actividad económica del Perú creció 6,9% del PBI, manteniéndose como una de las economías de mayor crecimiento y la de menor inflación en la región, que fue de 4,7%.*
- *La Deuda Pública al 31 de diciembre de 2011 fue de S/. 86 463 236,5 mil y, respecto al año anterior, muestra una disminución de S/. 485 899,9 mil o 0,6%. La información en forma detallada se expone en el Estado de la Deuda Pública, elaborado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.*
- *El Estado de Tesorería al 31 de diciembre 2011, muestra ingresos por S/. 94 547 805,8 mil y egresos por S/. 82 336 482,7 mil; con el resultado favorable de S/. 12 211 323,1 mil que, con el saldo inicial de S/. 28 593 710,7 mil, suman S/. 40 805 033,8 mil como saldo final del ejercicio 2011.*
- *Para evitar la duplicidad de las cifras en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, se eliminaron las transferencias financieras recibidas y/u otorgadas entre entidades del sector público.*
- *Asimismo, se efectuaron eliminaciones a la información financiera de saldos por operaciones recíprocas entre entidades del sector público, de acuerdo a la información remitida por dichas entidades y en cumplimiento de la normatividad vigente; lo cual se revela en las Notas a los Estados Financieros.*
- *Las Reservas Internacionales Netas, en el 2011, fueron de US\$ 48 816 millones, con incremento de US\$ 4 711 millones, respecto al año anterior.*

- *La recepción de la información contable correspondiente al año 2011 se postergó hasta el 02 de abril del presente ejercicio, en aplicación al numeral 134.2 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala “Cuando el último día de plazo o la fecha determinada es inhábil o por cualquier otra circunstancia la atención al público ese día no funcione durante el horario normal, son entendidos prorrogados al primer día hábil siguiente”.*
- *Mediante la Resolución Directoral Nº 013-2012-EF/51.01, publicada en el “Diario Oficial El Peruano” el 26 de abril de 2012, se notificó a los titulares de los pliegos presupuestarios y a las máximas autoridades individuales o colegiadas de las entidades del sector público, la condición de omisión a la presentación de las rendiciones de cuenta para la elaboración de la Cuenta General de la República.*
- *Al 02 de Abril de 2012, no cumplieron con presentar información contable 69 entidades, siendo el tipo de omisión siguiente:*

<u>Tipo de Omisión</u>	<u>Nº de Entidades</u>	<u>%</u>
Entidades que no presentaron información	68	2.9
Entidades que presentaron información incompleta	1	0.0
Total Omisos al 02.04.2012	69	2.9

- *Cabe indicar, que 19 de 69 entidades en condición de omisas, presentaron las rendiciones de cuentas en forma extemporánea entre el 03 de abril al 04 de mayo de 2012, las mismas que fueron incluidas en la Cuenta General de la República 2011, debido a su consistencia y fiabilidad, con lo cual se elevó a 2 325 o 97,9% el número de entidades integradas, no integrándose 50 entidades o 2,1% respecto del universo institucional del sector público, que en términos del presupuesto de gastos asciende a S/. 13 867,0 mil para los gobiernos locales y Sociedades de Beneficencia Pública o el 0,01% del total ejecutado del año 2011, a nivel del sector público, no siendo significativo en lo material ni en lo estadístico.*
- *Asimismo, se precisa que las diferencias existentes entre las cifras que muestra el Banco Central de Reserva del Perú – BCRP y la Oficina de Normalización Previsional – ONP, respecto a los Bonos de Reconocimiento, se debe a las diferentes metodologías aplicadas por dichos entes, en razón de sus objetivos y fines institucionales, así, el BCRP registra los pasivos del Estado por Bonos de Reconocimiento como parte del saldo de la deuda pública, a valor actual constante y para efecto de las estadísticas fiscales, mientras la ONP reporta dicha deuda según su valor actuarial que guarda concordancia con los objetivos de poder cumplir con los pagos futuros de las pensiones, lo cual se sustenta en sus registros contables.*

II. ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL

PRIMERA SECCIÓN

COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

1 . Universo de las Entidades Captadoras y Ejecutoras de Gasto e Inversión

Al 31 de diciembre de 2011, el marco institucional del sector público ascendió a 2 375 entidades, mayor en 14 entidades respecto al año anterior que fue de 2 361.

La estructura en forma comparativa se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 1

UNIVERSO INSTITUCIONAL COMPARATIVO 2010 - 2011

ENTIDADES/EMPRESAS	2010	VARIACIÓN		2011
		(+)	(-)	
1 Gobierno Nacional	240	8	2	246
- Gobierno Central	33	1		34
- Universidades Nacionales	37	6		43
- Organismos Descentralizados Autónomos	3			3
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	60	1	1	60
- Sociedades de Beneficencia Pública	102			102
- Entidades de Tratamiento Empresarial	5		1	4
2 Gobiernos Regionales	26			26
3 Gobiernos Locales	1 904	15	0	1 919
- Gobiernos Locales	1 834	3		1 837
- Centros Poblados	8			8
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales	22	2		24
- Institutos de Vialidad Municipal	40	9		49
- Mancomunidades		1		1
4 Empresas del Estado	184	2	8	178
- Empresas Operativas	124			124
- Empresas No Operativas	26	1	2	25
- Empresas en Proceso de Liquidación	34	1	6	29
5 Otras Entidades	7	0	1	6
- Banco Central de Reserva	1			1
- Essalud	1			1
- SENATI	1		1	0
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1			1
- Fonavi en Liquidación	1			1
- Fondo Ley Nº 27677	1			1
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.	1			1
TOTAL UNIVERSO	2 361	25	11	2 375

Como se aprecia en el cuadro precedente, el universo institucional del ejercicio 2011 muestra variaciones respecto al año anterior, debido principalmente a las incorporaciones por creación de nuevas entidades y disminuciones debido a fusión por absorción, liquidaciones y extinción de empresas o entidades durante el ejercicio 2011, de acuerdo a dispositivos legales o acuerdos de sus directorios respectivos, que fueron aprobados para tal fin.

Las variaciones del universo institucional se explican en forma detallada a continuación:

Incorporaciones

a) *En el Gobierno Nacional*

- ***Gobierno Central***

- *Ministerio del Interior (Captadora), considerado en el Gobierno Central como organismo captador de recursos financieros para el Tesoro Público, según Oficio N° 278-2011-EF/51.03.*

- ***Universidades Nacionales;*** se incorporaron las siguientes:

- *Universidad Nacional de Barranca (UNAB); creada mediante Ley N° 29553, con domicilio en la ciudad de Barranca, distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima, sobre la base de la filial en dicha provincia de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.*
 - *Universidad Nacional de Cañete; creada mediante Ley N° 29488, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, sobre la base de las actuales sedes en dicha provincia de las Universidades Nacionales del Callao y José Faustino Sánchez Carrión.*
 - *Universidad Nacional Autónoma de Chota; creada mediante Ley N° 29531, como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, sobre la base de la filial de la Universidad Nacional de Cajamarca en la provincia de Chota.*
 - *Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; creada mediante Ley N° 29616, como persona jurídica de derecho público interno con sede en la provincia de Chanchamayo, sobre la base de la filial de la Universidad Daniel Alcides Carrión de Pasco (UNDAC), la misma que fue modificada con Ley N° 29840 del 06 de marzo de 2012.*
 - *Universidad Nacional de Juliaca; creada mediante Ley N° 29074, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.*
 - *Universidad Nacional de Frontera; creada mediante Ley N° 29568, con domicilio en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, sobre la base de la actual sede en dicha provincia de la Universidad Nacional de Piura.*

- ***Instituciones Públicas Descentralizadas;***

- *Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED); la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en cuya composición se encuentra el CENEPRED como organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.*

b) En el Nivel de Gobiernos Locales

- Municipalidades; se incorporaron las siguientes:
 - Municipalidad Distrital de Cosme; creada mediante Ley Nº 29538, ubicada en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica.
 - Municipalidad Distrital de Yacus; creada mediante Ley Nº 29540, ubicada en la provincia de Huánuco del departamento de Huánuco.
 - Municipalidad Distrital de Constitución; creada mediante Ley Nº 29541, ubicada en la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco.
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales
 - Patronato del Parque de Las Leyendas; hasta la Cuenta General 2010 fue considerado en el Gobierno Nacional, como Entidad de Tratamiento Empresarial – ETE; sin embargo para la Cuenta General 2011 sus resultados serán mostrados como OPD, según Ley Nº 28998 – Ley que Adscribe el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
 - Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 020-2011-MPT de fecha 06 de setiembre de 2011, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- Institutos de Vialidad Municipal, con inclusión de las entidades siguientes:
 - Instituto Vial Provincial Carhuaz; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 016-2006-GLPC de fecha 16 de junio de 2006.
 - Instituto Vial Provincial Mariscal Luzuriaga; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2005-MPML-P de fecha 27 de julio de 2005.
 - Instituto Vial Provincial Churcampa; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2005-MPCH/A de fecha 19 de julio de 2005.
 - Instituto Vial Provincial Angaraes - Lircay; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2005-MPAL/CM de fecha 26 de julio de 2005.
 - Instituto Vial Provincial Pataz; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2006-MPP-T de fecha 27 de septiembre de 2006.
 - Instituto Vial Provincial Lambayeque; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 005/2008-MPL.de fecha 22 de febrero de 2008.
 - Instituto Vial Provincial Ayabaca; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2007-GLM/PFA de fecha 13 de septiembre de 2007.
 - Instituto Vial Provincial Picota; creado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2005-MPP de fecha 07 de septiembre de 2005.

- *Instituto Vial Provincial Tumbes; creado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2009-MPT-SG de fecha 25 de agosto de 2009.*
- *Mancomunidades Municipales*
 - *Mancomunidad Municipal de la Amazonía de Puno; creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 512-2011-PCM/SD, de fecha 08 de agosto de 2011.*
- c) *En el universo de Empresas del Estado, se han incorporado las siguientes:*
 - *Empresas No Operativas;* en este nivel fueron incorporadas las siguientes empresas:
 - *Empresa de Generación Eléctrica Cañón del Pato S.A.; por Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2009, se acordó REVOCAR el Acuerdo de Disolución y Liquidación adoptada por la Junta General de Accionistas del 15 de setiembre de 1997, formalizado mediante escritura pública del 16 de octubre de 1997 e inscrita en el Asiento B0001 de la presente partida. Así consta en la copia certificada del 16 de enero de 2010.*
 - *Empresas en Proceso de Liquidación*
 - *Empresa Municipal de Servicios Informáticos – INFFLORES S.A.C.; mediante Acuerdo de Consejo N° 067-2011/MM de fecha 09 de agosto de 2011 se designa a los representantes de la Junta General de Accionistas y se les encarga que evalúen y adopten las acciones necesarias para proceder a la liquidación de la Empresa Municipal. El 15 de setiembre de 2011, la indicada Junta General de Accionistas acuerda la disolución, liquidación y extinción de la empresa.*

Disminuciones

- a) *En el Gobierno Nacional*
 - *Instituciones Públicas Descentralizadas;*
 - *Instituto Nacional de Cultura, fusionado al Ministerio de Cultura con la modalidad de absorción, según D.S. N° 001-2010-MC.*
 - *Entidades de Tratamiento Empresarial*
 - *Patronato del Parque de Las Leyendas; hasta la Cuenta General 2010 fue considerado en el Gobierno Nacional, como Entidad de Tratamiento Empresarial – ETE; sin embargo para la Cuenta General 2011 sus resultados serán mostrados como OPD, que forma parte del nivel de Gobiernos Locales.*
- b) *En Empresas del Estado*
 - *Empresas No Operativas;*
 - *Empresa Municipal de Servicios Informáticos – INFFLORES S.A.C.; se excluye de Empresas No Operativas debido a lo explicado anteriormente.*

- *Industria Aeronáutica del Perú S.A., mediante Carta de fecha 11 de enero de 2012 el ex liquidador de la empresa remite la documentación referida a la extinción de la Sociedad, Copia Literal del Asiento Nº D00005 de la Partida Registral Nº 01977067, del Registro de Personas Jurídicas en la cual corre inscrita la EXTINCIÓN DE INDUSTRIA AERONAUTICA DEL PERU S.A..*
- Empresas en Proceso de Liquidación; en el período 2011 se extinguieron o disminuyeron las siguientes empresas:
 - *Banco Popular del Perú en Liquidación; mediante Resolución SBS Nº 7997-2011 de fecha 8 julio de 2011, se resuelve dar por concluido el proceso liquidatorio del Banco Popular del Perú en Liquidación y en consecuencia declarar la extinción de su personería jurídica, disponiendo el traslado del acervo documentario al Archivo General de la Nación.*
 - *Mercados del Pueblo en Liquidación; por Inscripción de Sociedades Anónimas, mediante Nº de Partida 02000822 se declara: La Quiebra de la sociedad del rubro, la Extinción de la empresa y la Incobrabilidad de las deudas.*
 - *Empresa Nacional de Comercialización de Insumos S.A. en Liquidación; mediante documento de fecha 24 de agosto de 2011 el ex liquidador remite la Copia Literal de la Partida Nº 02007568 del Registro de Personas Jurídicas en la que corre inscrita la Declaratoria Judicial de Quiebra de la empresa y la incobrabilidad de sus deudas.*
 - *Empresa Municipal de Radio y Televisión de Barranca S.A.; mediante documento de fecha 30 de enero de 2012 el liquidador indica el procedimiento de creación, disolución, liquidación y extinción de la sociedad; asimismo remite fotocopia simple de los asientos registrales y la partida Nº 40008356 donde se comunica la Extinción de la sociedad.*
 - *Empresa Municipal de Transporte y Comercialización de Alimentos Refrigerados S.A.; mediante Decreto de Alcaldía Nº 005 del 21 de junio de 2011 se decreta designar a los miembros de las Junta General de Accionistas de la empresa y se le otorga la más amplia facultad para efectos que disponga o apruebe las acciones complementarias hasta lograr la inscripción de la extinción de la empresa en Registros Públicos.*
 - *Empresa de Generación Eléctrica Cañón del Pato S.A.; pasa al nivel de No Operativas porque por Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2009, se acordó REVOCAR el Acuerdo de Disolución y Liquidación.*
- Otras Entidades;
 - *Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI; la Ley Nº 29672 de fecha 10 de marzo de 2011, señala en su artículo 1º que: "El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (Senati) es una persona jurídica de derecho público, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica, con patrimonio propio, de gestión privada, no comprendida en el ámbito de aplicación de las normas del sistema administrativo del sector público.*

2. Informe sobre cumplimiento y omisiones en la presentación de la información contable.

El marco institucional del sector público para el ejercicio 2011 fue de 2 375 entidades, de las cuales 2 306 cumplieron con presentar información contable al 02 de abril de 2012, representando el 97,1% del total del universo, quedando en situación de omisas 69 entidades o 2,9% del universo indicado, menor en 19 respecto al anterior que fue 88 entidades que representaron 3,7% de omisión. El cuadro siguiente detalla las entidades omisas y los tipos de omisión:

CUADRO N° 2

ENTIDADES/EMPRESAS	TOTAL OMISOS	TIPOS DE OMISIÓN AL 02.04.2012		
		NO PRESENTÓ INFORMACIÓN	INFORMACIÓN INCOMPLETA	INFORMACIÓN INCONSISTENTE
1 Gobierno Nacional	20	20	0	0
- Gobierno Central - Universidades Nacionales - Organismos Descentralizados Autónomos - Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR - Sociedades de Beneficencia Pública - Entidades de Tratamiento Empresarial	1 1 1 18	1 1 18		
2 Gobiernos Regionales	0	0	0	0
3 Gobiernos Locales	17	16	1	0
- Gobiernos Locales - Centros Poblados - Organismos Públicos Descentralizados - Municipales - Institutos de Vialidad Municipal - Mancomunidades	9 1 7	9 1 6	1	
4 Empresas del Estado	32	32	0	0
- Empresas Operativas - Empresas No Operativas - Empresas en Proceso de Liquidación	5 18 9	5 18 9		
5 Otras Entidades	0	0	0	0
- Banco Central de Reserva - Essalud - SENATI - Caja de Pensiones Militar - Policial - Fonavi en Liquidación - Fondo Ley N° 27677 - Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.				
TOTAL	69	68	1	0

De las 69 entidades omisas, una (1) corresponde a Universidades Nacionales, una (1) a Instituciones Públicas Descentralizadas y 18 son Sociedades de Beneficencia Pública, que pertenecen al nivel del Gobierno Nacional, que no presentaron información en el plazo establecido; asimismo, incumplieron con presentar información contable 17 entidades del grupo de Gobiernos Locales, de las cuales nueve (9) son Municipalidades, un (1) es Centro Poblado y seis (6) Institutos de Vialidad Municipal y uno (1) presentó información incompleta; además, 32 Empresas del Estado no presentaron información, de las cuales cinco (5) son Empresas Operativas, dieciocho (18) Empresas No Operativas y nueve (9) Empresas en Proceso de Liquidación.

Por las acciones adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, se logró que 19 entidades presenten sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea, de las cuales: 1 pertenece a Universidades Nacionales, 1 a Instituciones Públicas Descentralizadas, 6 a

Sociedades de Beneficencia Pública, que corresponden al Gobierno Nacional; 8 a los Gobiernos Locales y 3 a Empresas del Estado.

La información presentada por dichas entidades fue objeto de revisión y análisis, habiéndose determinado como información consistente y fiable, motivo por el cual fueron integradas en la Cuenta General de la República 2011, alcanzando a 2 325 entidades, representando 97,9% del universo.

50 entidades no fueron integradas a la Cuenta General de la República, representando 2,1% del total del universo; correspondiendo 12 al Gobierno Nacional (Sociedades de Beneficencia Pública), 9 a Gobiernos Locales (5 Municipalidades, 1 Centro Poblado y 3 Institutos de Vialidad Municipal) y 29 a Empresas del Estado (4 Empresas Operativas, 16 Empresas No Operativas y 9 Empresas en Proceso de Liquidación), lo cual se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 3

UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADAS, NO INTEGRADAS Y OMISAS A LA PRESENTACIÓN CONTABLE 2011

ENTIDADES / EMPRESAS	UNIVERSO 2011	INTEGRADAS		NO INTEGRADAS		OMISAS 02.04.12	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 Gobierno Nacional	246	234	95.1	12	11.8	20	8.1
- Gobierno Central	34	34	100.0				
- Universidades Nacionales	43	43	100.0			1	2.3
- Organismos Descentralizados Autónomos	3	3	100.0				
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	60	60	100.0			1	1.7
- Sociedades de Beneficencia Pública	102	90	88.2	12	11.8	18	17.6
- Entidades de Tratamiento Empresarial	4	4	100.0				
2 Gobiernos Regionales	26	26	100.0	0	0	0	0
3 Gobiernos Locales	1919	1910	99.5	9	0.5	17	0.9
- Gobiernos Locales	1837	1832	99.7	5	0.3	9	0.5
- Centros Poblados	8	7	87.5	1	12.5	1	12.5
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales	24	24	100.0				
- Institutos de Vialidad Municipal	49	46	93.9	3	6.1	7	14.3
- Mancomunidades	1	1	100.0				
4 Empresas del Estado	178	149	83.7	29	16.3	32	18.0
- Empresas Operativas	124	120	96.8	4	3.2	5	4.0
- Empresas No Operativas	25	9	36.0	16	64.0	18	72.0
- Empresas en Proceso de Liquidación	29	20	69.0	9	31.0	9	31.0
5 Otras Entidades	6	6	100.0	0	0	0	0
- Banco Central de Reserva	1	1	100.0				
- Essalud	1	1	100.0				
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1	1	100.0				
- Fonavi en Liquidación	1	1	100.0				
- Fondo Ley N° 27677	1	1	100.0				
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.	1	1	100.0				
TOTAL	2375	2325	97.9	50	2.1	69	2.9

La ejecución presupuestaria de las entidades no integradas a la Cuenta General de la República del ejercicio 2011 fue de S/. 13 037,4 mil, correspondiente a los Gobiernos Locales y a la Sociedades de Beneficencia Pública S/. 829,6 mil, que en conjunto suman S/. 13 867,0 mil que equivale a 0,01% del presupuesto de gastos a nivel del sector público, cifra que no representa materialidad contable ni estadística.

